

Así es, amados hermanos é hijos nuestros, que Nós al publicar por el presente edicto pastoral el santo jubileo que la santidad de Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX tuvo á bien otorgar para toda la santa Iglesia Católica, en el solemnísimos primer aniversario decenal de la declaración gratísima del dogma de la Inmaculada Concepción de Nuestra Reina y Señora la soberana Virgen María, nos creemos en la obligación, 1.º, de recordaros á los unos y explicar á los otros la suma importancia de esta gracia singular que nos otorgó el gran Pontífice, que hoy ocupa tan grandiosamente la sede y cátedra del Príncipe de los Apóstoles; 2.º, de exponeros las especiales consideraciones que aparece movieron el ánimo del insigne Pío IX para hacer al mundo un regalo de tanta cuantía, cual es el presente jubileo; haciendo una aplicación que naturalmente cuadra con nuestras necesidades peculiares: 3.º, y finalmente, la de reglamentar el modo y forma que en cumplimiento de las mismas Letras Apostólicas, que su Santidad se ha dignado mandar á Nós, debe guardarse y observarse fielmente en toda esta nuestra diócesis para alcanzar las gracias y perdones con que nos brinda este santo jubileo.

Comenzamos, pues, por dar una idea sencilla, clara y compendiosa de qué es el santo jubileo en general? ¿Cuál su origen? y ¿cuál su uso actual en la Iglesia de Dios? Según San Jerónimo, * el jubileo se deriva de la palabra *jovel*, que conforme á la versión de los Setenta equivale á la griega *ἀφεσιν*, y que significa remisión.” Según Calmet, en su

* Libr. II in Isai. sub initium.

“Diccionario de la Biblia,” citando á Josefo, “*Sobre las antigüedades judaicas*,” viene del verbo hebreo *jobeli*, que significa volver, porque en el jubileo de los judíos, que según el Levítico se verificaba cada año quincuagésimo, es decir, después de cada siete semanas de años, volvían todas las tierras hereditarias á las familias de sus primitivos dueños, y los esclavos obtenían de nuevo la libertad. Todo lo cual era una sombra profética del gran jubileo que Isaías anunciaba * cuando decía, mirando en espíritu á Jesucristo: “*El espíritu del Señor ha bajado sobre mí, y me ha enviado para anunciar una buena nueva, y es, que todos aquellos que tienen el corazón verdaderamente contrito van á quedar perfectamente curados, y á predicar á los cautivos una indulgencia favorable, y á los prisioneros y esclavos, que van á recuperar la libertad; y en fin, he sido enviado para predicar al mundo el año de propiciación, el jubileo universal.*” Lo que tuvo un perfecto cumplimiento en Nuestro Señor Jesucristo.

Á imitación del jubileo de los judíos se estableció en la Iglesia católica el jubileo de los cristianos, que consiste substancial y principalmente, en una indulgencia plenaria que el Papa concede á la Iglesia universal bajo una forma especial que se llama de jubileo. El Sr. Alejandro III, en 1159, concedió á la iglesia de Compostela un jubileo á manera del de Roma, llamado año santo, cuya institución algunos autores la hacen subir hasta los tiempos apostólicos, según dice Richard en su Diccionario. En seguida fué celebrado

* Isai., cap. 61.

de cien en cien años: Clemente VI, en 1350, mandó que se repitiese de cincuenta en cincuenta años. Paulo II, en 1470, lo fijó á cada veinticinco años, como lo ejecutó Sixto IV, su sucesor, en 1475; cuya costumbre ha perseverado en la Iglesia. Fuera de lo cual los soberanos Pontífices suelen conceder otros jubileos extraordinarios siempre que hay algún motivo especial para ello, y tal es el presente.

Á la simple lectura de las Letras Apostólicas que conceden el presente jubileo se echa de ver, amados hermanos é hijos nuestros, que una gran conmoción religiosa existe hoy en el universo: y es muy de llamar la atención, que á la mitad de un siglo, que se reputaba como destinado para los progresos materiales en su mayor escala, se haya presentado el espectáculo de la agitación religiosa en su más alto grado; y que cuando parecía que las inteligencias de mayor fuerza se ocupaban casi exclusivamente de la materia, el Espíritu del Señor haya despertado al mundo de ese letargo haciendo hablar desde la cátedra más antigua que hay en él, al Venerable Anciano que la ocupa, dogmatizando con el magisterio universal que obtiene, y proclamando verdades que el mundo iba olvidando á gran prisa. La situación moral de los espíritus cambia en instantes, los escritores de todos los países se ocupan con avidez del asunto enunciado en Roma; y aun los enemigos de la Iglesia, sin entenderlo, contribuyen en gran manera á la promulgación más cabal y solemne del oráculo salido del Vaticano: el mundo moral revive, y la Iglesia católica ocupa otra vez más en medio del siglo llamado del progreso, el asiento que le se-

ñaló su Divino Fundador, cuando le dijo, DOCETE OMNES GENTES.¹ En esta sazón nada más oportuno que un jubileo universal.

En efecto: supuesto el cuadro tristísimo que presenta el mundo actual, que describe patéticamente el Papa con sentidas palabras, ¿qué remedio más oportuno, ni más eficaz que el que su Santidad ha elegido? El error combatido enérgicamente con la verdad, el pecado destruido con la verdadera penitencia y su castigo bien formidable y demasiado inminente por cierto, substituido con la indulgencia sacada de los tesoros inagotables de la Iglesia. Tal es el pensamiento que encierran las Letras venerandas de nuestro Santísimo Padre al anunciarnos el presente jubileo. En ellas el Vicario de Jesucristo nos llama á todos á la oración, al ayuno y á la limosna: tres grandes fuentes de expiación, y medios poderosísimos para desarmar la justicia divina y alcanzar misericordia y perdón. La oración, dice el Crisóstomo,² “es la fuente, raíz y madre de innumerables bienes: la oración apagó la fuerza del fuego, refrenó el furor de los leones, acabó las guerras, disipó las tempestades, hizo que huyeran los demonios, abrió las puertas del cielo, rompió los lazos de la muerte, quitó las enfermedades, alejó los daños, dió firmeza á las ciudades conmovidas, aplacó los castigos del cielo, destruyó las asechanzas de los hombres, y en una palabra, ha sido el remedio de todos los males.” San Agustín lo compendia todo con decir que “la oración es la llave del

¹ S. Mat., 28-19.

² Homil. 25 De Incomp. Dei Nat.

cielo." El ayuno le es como inseparable de la oración; así el Santo Tobías decía: *buena es la oración con el ayuno*; y estas dos cosas se asocian y perfeccionan con la limosna. Y por esto añade luego él mismo: *y la limosna, más que atesorar cuantiosas riquezas.*

Y por lo que á nosotros en lo particular toca, sólo añadiremos una palabra sobre la importancia de aprovecharnos del presente jubileo. Son sin duda muy graves y lamentables los males temporales con que hasta aquí nos ha castigado misericordiosamente la divina justicia: lo son también y mucho más los males espirituales originados de la corrupción de costumbres, de donde vienen el indiferentismo é irreligiosidad que tanto se han multiplicado; pero ¿sabéis, amados míos, lo que hay de más temible en el caso? No es, ciertamente, el que el Señor aumente las demostraciones de su justa ira; ni el que nos castigue con males más recios y duros, como bien merecemos que lo haga; no es esto, repetimos, lo que más debemos temer, porque todavía con semejantes castigos obra Dios como Padre que quiere por este camino volvernos á él: pues como se explica el Espíritu Santo: * "Tales castigos no son para destrucción, sino para enmienda, *non ad interitum, sed ad correctionem*, y antes bien son señal de grande beneficio, el que otorga Dios á aquellas naciones que sufren con paciencia, para no castigarlas en el colmo de sus pecados, cuando viniere el día del juicio." Lo más temible, pues, sería el que después de habernos corregido y castigado en vano con nuevas y mayores calamidades sin lo-

* Lib. II Macab. 6-v. 12 y sig.

grar nuestra enmienda, prescinda el Señor de nosotros y nos diga como decía por Ezequiel á su antiguo pueblo: "Cesará mi indignación contra tí, y se apartará mi celo de tí, y descansaré; y no me enojaré más." Que es como si dijera: ya no te llamaré á mí con otros castigos; tus infidelidades no me causarán ya ni emulación ni celo: cesaré de corregirte; descansaré del cuidado que he tenido de tí y te abandonaré como cosa perdida é incorregible. Este es el mayor castigo que puede Dios dar á un pueblo prevaricador que, como el de Israel, le haya vuelto las espaldas. "Abandonaron, dice el Profeta, al Señor; blasfemaron al Santo de Israel; enajenáronse volviéndose atrás," y el Señor les dejó por justo castigo en las manos de su propio consejo, y un sentido réprobo los dominó.

Para evitar tamaños males aprovechémonos, hermanos é hijos míos, del presente jubileo que no sabemos si será la última prenda que nos dé la Divina Clemencia; lo que sí es cierto, que al menos para muchos de nosotros será el último que podamos alcanzar en nuestra vida, y quizá á él estará vinculada no sólo la salvación de muchas almas, sino tal vez la de nuestro Imperio Mexicano. Las disposiciones con que debemos ganarlo, como también las prácticas indispensables para ello, están bien claramente consignadas en las Letras Apostólicas á que actualmente se refiere Su Santidad, y son las mismas que anteriormente dió con fecha 20 de Noviembre de 1846, las que, aunque ya fueron publicadas entonces, no será inútil repetir las aquí, y son del tenor siguiente.

PIO PAPA IX

Á TODOS LOS FIELES DE JESUCRISTO QUE VIEREN
LAS PRESENTES LETRAS, SALUD Y
BENDICIÓN APOSTÓLICA.

Habiendo sido elevados sin mérito alguno á la dignidad de la Silla Apostólica, por un alto designio de la Divina Providencia, conocemos bien cuán difíciles son las actuales circunstancias de las cosas y de los tiempos, y cuánta es la necesidad que tenemos del auxilio divino para apartar de la grey del Señor las asechanzas que por todas partes la rodean, para salvar y administrar los intereses de la Iglesia Católica, como es de nuestro deber. Por esto es que constantemente hemos estado rogando hasta hoy al Padre de las misericordias, que se digne fortalecernos con la virtud de su gracia é iluminarnos con la luz de su sabiduría, á fin de que el apostólico ministerio que se nos ha encomendado, sea para bien y dicha del universo cristiano, y, restablecida la calma, descansa la nave de la Iglesia de las zozobras de una tan larga tempestad. Mas como lo que sea de común interés debe también pedirse por la comunidad, hemos venido en decretar que se excite la piedad de los fieles de Jesucristo para que, uniéndose á Nós, imploremos más poderosamente la protección de la diestra del Todopoderoso. Pero bien sabido es que las oraciones de los hombres son más aceptables ante Dios cuando se le hacen con un corazón puro, es decir, con una conciencia libre de todo pecado: por tal motivo, siguiendo el ejemplo de nuestros antecesores,

que han hecho igual cosa en los primeros días de su pontificado, hemos dispuesto que se abran á los fieles cristianos, con una liberalidad apostólica, los celestiales tesoros de las indulgencias de que somos dispensadores, para que, estimulándose con esto á la verdadera piedad y purificándose en el sacramento de la penitencia de toda mancha de pecado, se acerquen con más confianza al trono de Dios, obtengan su misericordia y reciban oportunamente su gracia.

Con este fin anunciamos al orbe católico una indulgencia á manera de jubileo. Por tanto, fiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de sus bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, usando de aquella potestad de atar y desatar que, aunque indignos, hemos recibido del Señor, por el tenor de las presentes concedemos indulgencia plenaria de todos sus pecados (como se ha acostumbrado concederse en año de jubileo, á los que dentro y fuera de nuestra Ciudad Santa visitaren ciertas iglesias) á todos y cada uno de los fieles cristianos de ambos sexos, ora vivan en dicha ciudad, ora vengan á ella, que visitaren las Basílicas de San Juan de Letrán, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, ó visitaren dos veces cualquiera de ellas dentro de las tres semanas que se cuentan desde el día seis de Diciembre inclusive, hasta el día veintisiete inclusive del mismo mes, que es el día de la fiesta de San Juan Apóstol; y allí por algún tiempo oraren devotamente y ayunaren el miércoles, viernes y sábado de alguna de dichas semanas; y dentro de ellas mismas, después de haberse confesado, recibieren devotamente el Santísimo

QUINTA CARTA PASTORAL

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO
Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, ETC., Á NUESTRO ILLMO.
Y VENERABLE SR. ARCEDIANO Y CABILDO, Y Á NUESTROS
SEÑORES CURAS Y DEMÁS ECLESIASTICOS, Y Á
TODO EL PUEBLO FIEL DE ESTA NUESTRA
SAGRADA MITRA.
SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR JESÚS.

Venerables hermanos é hijos nuestros:

LA publicación del santo jubileo, que de tiempo en tiempo acostumbra conceder á toda la cristiandad el Padre común de los fieles, nunca puede carecer de grande interés para todos los verdaderos creyentes: por eso es que en todo tiempo los obispos católicos han reputado como una de sus primeras obligaciones, la de acompañar á aquella publicación del santo jubileo, un edicto no sólo que reglamente el tiempo y forma en que debe ganarse, según las Letras Apostólicas de su respectiva concesión, sino que, además, instruya á sus diocesanos sobre su importancia y sobre los motivos especiales que han movido el ánimo, siempre paternal, del soberano Pontífice á concederlo.